

Caracas, 16 de agosto de 2000

Enviamos, anexo, información relevante sobre el recién designado Embajador del Perú en Venezuela, General Julio Salazar Monroe. Este ciudadano ha sido denunciado por violaciones a los derechos humanos en su país, razón por la cual Provea está solicitando a la Cancillería venezolana que no le otorgue el placet.

Fraternalmente

Antonio J. González Plessmann  
Coordinador de Información

Caracas, 16 de agosto de 2000

**Ciudadano  
Canciller General de la República  
José Vicente Rangel  
Torre MRE  
Conde a Carmelitas  
Su despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA), organización no-gubernamental con mas de diez (10) años de ininterrumpida labor de defensa de los derechos humanos en Venezuela, tiene el agrado de dirigirse a Usted para manifestar nuestra preocupación por la reciente designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante nuestro país del General Julio Salazar Monroe, quien ha sido señalado reiteradas veces por violación de los derechos humanos en Perú. Es consideración de Provea, que los hechos imputados al ciudadano Salazar lo inhabilitan como funcionario político-diplomático en el cargo de Embajador, motivo por el cual nos permitimos sugerir, de ser posible no se le otorgue el placet y reconocimiento. Estamos anexando comunicación de Provea dirigida al ciudadano Presidente del Perú, y denuncia recibida por esta institución de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), identificados con las letras "A" y "B" respectivamente.

Agradeciendo de antemano las diligencias al respecto queda de Usted respetuosamente,

Raúl Cubas  
Coordinador General de PROVEA

**(ANEXO: Copia de comunicación enviada a Provea, el 25.09.00, por Aproveh, organización Peruana de ddhh)**

**Embajador designado en la Republica de Venezuela**

## **SALAZAR MONROE ATENTO CONTRA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS**

El recientemente designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Republica de Venezuela Julio Salazar Monroe fue Jefe del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) desde el mes de enero de 1991 hasta el 22 de agosto de 1998. En ese momento reemplazó al general EP Edwin Díaz, destituido por su responsabilidad en el espionaje telefónico denunciado en 1990. En junio de 1992 fue ascendido a general de división

Julio Salazar Monroe fue comprendido como uno de los responsables de la matanza de 16 personas en el caso Barrios Altos. Como Jefe del SIN no podía desconocer la actuación del grupo de miembros del Ejército Peruano que realizó dicha matanza y que como se sabe formaba parte del grupo Colina. Las vinculaciones de este grupo con el SIN quedaron suficientemente comprobadas luego de que algunos de sus miembros fueran enjuiciados y sentenciados por la misma justicia militar como responsables de la muerte de un profesor y nueve estudiantes de la universidad La Cantuta. Por este caso, Salazar Monroe, también debió ser juzgado pero el fuero militar no lo hizo.

En el mes junio de 1995, mientras la justicia ordinaria investigaba la matanza de Barrios Altos, Salazar y los demás implicados en este caso se beneficiaron de las leyes de amnistía promulgadas por el gobierno de Alberto Fujimori. La primera ley, la 26479 consagró la impunidad para los que violaron derechos humanos entre mayo de 1980 y junio de 1995. La segunda, la N (26492) prohibió la investigación de cualquier caso en el que estuvieran implicados militares, policías o civiles al servicio del Estado.

Durante los años en los que Salazar Monroe fue Jefe del SIN, han sido muchas las denuncias contra este servicio y sus miembros; sin embargo, sólo en un caso los autores materiales de delitos fueron condenados por la justicia militar (caso Leonor La Rosa). En el resto, los responsables materiales, legales, administrativos o políticos no han recibido sanción alguna.

Entre los principales casos en los que la prensa, organismos de derechos humanos, parlamentarios y ex militares atribuyen responsabilidad al SIN están:

- secuestro del empresario Samuel Dyer
- torturas y maltratos a los líderes del intento de golpe de Estado en noviembre de 1992
- atentado con explosivos al domicilio del parlamentario Javier Diez Canseco
- atentado con explosivos contra Global Televisión de Puno
- asesinato de Mariela Barreto, ex agente del servicio de Inteligencia del Ejército torturas a ex agente del SIE Leonor La Rosa

- espionaje telefónico a 197 personas entre opositores políticos, periodistas, militares en actividad y retiro, profesionales e inclusive congresistas del partido de gobierno
- ataque contra del vehículo del congresista Javier Diez Canseco en marzo de 1997
- ataque con disparos de arma de fuego al ex ministro Gustavo Saberbein
- amedrentamiento a los periodistas Blanca Rosales, editora del diario La República, Jinés Flores de la ciudad de Tacna y Luis Angeles del diario Ojo.

La prensa también puso al descubierto la existencia de los planes "Bermuda", "Narval" y "Pino", cuya ejecución implicaba atentados contra periodistas, abogados, medios de comunicación y políticos de oposición.

El general EP (r) Rodolfo Robles, que denunció al grupo Colina como responsable de los casos La Cantuta y Barrios Altos, también lo responsabiliza de la muerte de otros oficiales del Ejército, de dirigentes sindicales y de un abogado. Además afirma que dos miembros del SIN -Mesmer Carles Talledo y Clemente Alayo- fueron encarcelados como supuestos terroristas, después de que éstos denunciaran malos manejos con el dinero destinado a operaciones de inteligencia. Mediante carta de puño y letra, Mesmer Carles Talledo, ex agente del Servicio de Inteligencia Nacional, sostiene que miembros del grupo Colina, con la protección del Servicio de Inteligencia, son autores de los siguientes hechos:

- asesinato del dirigente sindical Pedro Huillca Tecse por acción del mayor Santiago Martín Rivas, los técnicos Juan Sosa, Yarlequé, Pedro Pretell Damaso y Nelson Carbajal García
- asesinato de agentes de inteligencia Carlos Santa Cruz Ruiz (envenenado), Pedro Zavaleta Quispe y otro de apellido Barbarán en la ciudad de Tarapoto realizado por el mayor Santiago Martín Rivas y los técnicos Juan Sosa, Sauni Pomaya y Caballero Zegarra
- asesinato de dos soldados, dos tenientes y una empleada civil en locales del servicio de inteligencia en el mes de diciembre de 1992
- asesinato del general de brigada EP Linares Dávila y la empleada civil Maritza Castañeda a cargo del mayor Santiago Martín Rivas, los técnicos Pretell, Sosa, Julio Ramírez, Nelson Carbajal
- asesinatos y secuestros de civiles con fines lucrativos
- asesinato de indocumentados en lugares apartados
- irrupciones en pueblos y ataques a puestos policiales como supuestos miembros de Sendero Luminoso.

Consideramos que por la gravedad de lo señalado por Mesmer Talledo y porque sus denuncias fueron hechas inmediatamente después de ser recluido en la cárcel de Yanamayo, éstas deben ser seriamente investigadas

Todas estas acciones en contra de la democracia, la libertades fundamentales y los derechos humanos descalifican al general JULIO SALAZAR MONROE para asumir un cargo político-diplomático como el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Venezuela. Solicitamos de ustedes ejercer un cabildeo ante el gobierno Venezolano, para de ser posible no se le otorgue el placet y reconocimiento



Comunicados

**APRODEH**

Postmaster@aprodeh.org.pe

fsoberon@aprodeh.org.pe